



GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0001-17.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB), DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la **Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)**, es el organismo del Estado dominicano responsable de fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), creado mediante el decreto No. 1090-04, en fecha 3 de septiembre de 2004, como dependencia directa del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar eficiencia, transparencia, servicios en línea y mecanismos para rendición de cuentas disponibles a favor de la ciudadanía;

POR CUANTO: A que la **OPTIC**, en su rol de entidad normalizadora sobre el uso e implementación de TIC en la administración pública, ha establecido las directrices por las cuales deben regirse todos los organismos del Estado dominicano;

POR CUANTO: A que las **Normas de Tecnología para la Información (NORTIC)**, fueron concebidas para normalizar, estandarizar y tener una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en la administración pública, con el fin de llegar a la completa homogeneidad y mejora de los procesos entre los organismos gubernamentales;

POR CUANTO: A que la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado dominicano de fecha 29 de Julio del año 2016 establece en su artículo 5, que los medios web del organismo deben contar con políticas y herramientas para minimizar los posibles riesgos de ataques en su estructura interna, de modo que se pueda proteger tanto la infraestructura, como la integridad de la información de los usuarios;

POR CUANTO: A que la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado establece su artículo 5.01, literal (a), que el organismo debe conformar un **Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB)**, mediante una resolución administrativa interna;

POR CUANTO: A que la Norma precedentemente citada establece en su artículo 5.01, literal (b), que el **Comité Administrador de los Medios WEB (CAMWEB)**, debe estar conformado mínimamente por los responsables de las áreas de Comunicaciones, prensa o relaciones públicas, Oficina de Acceso a la Información y Departamento Jurídico;



POR CUANTO: A que la **Sra. Altagracia Suriel Sánchez**, en calidad de Directora General del Programa Progresando con Solidaridad, designada mediante el Decreto No. 474-12, está facultada para conformar este Comité;

VISTA: La Constitución Política de la República del 1844, y sus modificaciones y reforma del 26 de enero de 2016;

VISTA: La Ley 247-12, Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento General de la Administración Pública;

VISTA: La Ley 200-04, promulgada a los 28 días del mes de julio del año 2004, la cual es la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y establece la implementación de la sección "Transparencia" en los portales del Gobierno Dominicano";

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que el Comité Administrador de los Medios WEB (CAMWEB), será de carácter permanente y estará constituido por los siguientes miembros:

1. **Licda. Lucivel Avila**- Encargada de Comunicación digital.
2. **Licda. Johanna Tarrazo** – Encargada de Comunicación.
3. **Licda. Nairobi De los Angeles** – Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI).
4. **Dra. Larissa Castillo** – Consultora a Jurídica.
5. **Lic. Jean Carlos Jiménez** – Director Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
6. **Lic. Ezequiel Vólquez** – Director Planificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad de dicho Comité que los datos del organismo estén publicados en el portal Web, con la periodicidad establecida así como en cualquier otro medio web que el organismo utilice para la publicación de su información reutilizable.

HECHO Y FIRMADO, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


ALTAGRACIA SURIEL
Directora General PROSOLI

